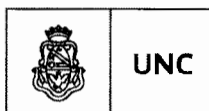




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 11 MAY 2018

VISTO:

El cronograma electoral establecido por Resolución Rectoral N° 34/2018, que determina el día 17 de mayo como fecha para los comicios del Claustro Estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral de la UNC (TO mediante Resolución Rectoral N° 75/2018) establece en sus Arts. 48° y 49° la obligatoriedad del voto para los estudiantes de la Universidad, como así también la obligatoriedad de justificar la inasistencia al acto electoral; por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que la justificación de la omisión del voto en las elecciones estudiantiles previstas para el día martes 17 de mayo de 2018 por parte de los estudiantes se receptorá en la Oficina de Atención de Alumnos, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al desarrollo de los comicios.

Art. 2°.- Encomendar a la Prosecretaría de Informática de la Facultad el procesamiento de los padrones con el registro de alumnos que cumplieron con la obligación de votar y/o la correspondiente justificación de su inasistencia.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JUAN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

467